



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO ASISTENCIA SOCIAL
DOCUMENTO ISO 104059
CAC.MCV.CGR

874444

6438

1914

DEC. SEC. 1º N° 2421
LAS CONDES,
13 ABR 2018

DEC. SEC. 2º N° 2370
LAS CONDES,

17 ABR 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.05.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 8829 de fecha 21.12.2017 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2018;
- El Informe de Imputación Nº 4219 de fecha 28.03.2018, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 21.03.2018, del Departamento de Asistencia Social;
- El Decreto Nº 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 66, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

OFICINA
DE
PARTES

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. RAUL LETELIER MORENO, RUT Nº 3.838.913-0 domiciliado en [REDACTED] por un monto de \$100.200.- para adquirir insumos medicos en LEONIDA ROSA PICCARDO FRAVEGA, RUT Nº 3.289.140-3.

2.- AUTORIZASE, el pago al Sr. RAUL LETELIER MORENO por un monto de \$100.200.-

3.- PÁGASE, la suma de \$100.200.- al Sr. Indicado en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de LEONIDA ROSA PICCARDO FRAVEGA, RUT Nº 3.289.140-3.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución
Contraloría
Decom
Dept. Das
Of. De Partes